

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Cese Agente Municipal Chaves-Expediente Electrónico EX-2023-00021929MUNICRESPO-SDRH#SGDH
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Melisa Derfler (ALT#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:  Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre
Ríos, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 004377 dictada por el citado organismo en el NUC: 319217 de fecha 26 de Julio de 2023, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente Chaves José Luis, D.N.I. Nº 10.572.881, Legajo Nº 55.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

## **DECRETA**

<u>Art.1°.</u>- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, al agente Chaves José Luis, D.N.I. Nº 10.572.881, Legajo Nº 55, para el día 30 de Septiembre de 2023.

<u>Art.2º.-</u> Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

<u>Art.3º.</u>- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

**Art.4º.**- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.